



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 169 -2015

Lima, 29 DIC. 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660, se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, como Organismo Público Descentralizado adscrito al sector economía y finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, se aprobó la actualización de la calificación de PROINVERSIÓN, como Organismo Público Ejecutor, dentro de la calificación de Organismos Públicos a que se refiere el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, de acuerdo a lo dispuesto por el Título IV de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 123-2013, del 07 de agosto de 2013, se declaró ganador de la plaza N° 084/SP-DS correspondiente al cargo de Jefe de Proyecto de la Unidad Orgánica Dirección de Promoción de Inversiones del Cuadro de Asignación de Personal de la Agencia - PROINVERSIÓN, al señor Luis Natal del Carpio Castro, a partir del 01 de septiembre de 2013, asignándoles los temas Turísticos e Inmobiliarios;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 143-2014, del 06 de noviembre de 2014, se asignó al referido servidor las funciones de Jefe de Proyectos en temas de Hidrovía Amazónica y temas Portuarios;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 133-2015, del 07 de octubre de 2015, se dejó sin efecto la asignación al señor Luis Natal del Carpio Castro en temas Turísticos e Inmobiliarios;

Que, del 04 al 18 de enero de 2016, el servidor a que se refiere el considerando precedente hará uso de su descanso físico;



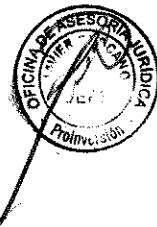
Que, el literal l) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10, modificado por Decreto Supremo N° 081-2015-EF, establece la facultad del Director Ejecutivo para designar a servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación del personal, así como asignar funciones y competencias;

Que, resulta pertinente encargar a la persona que pueda ejercer las funciones, atribuciones y competencias que correspondan al Jefe de Proyecto de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN, en tanto dure su ausencia;



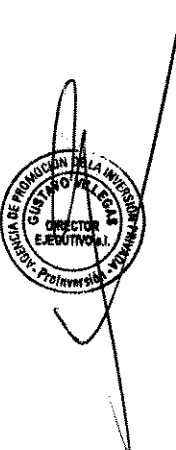
De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Organización de Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10, modificado por Decreto Supremo N° 081-2015-EF y la Directiva N° 006-2014-PROINVERSIÓN;

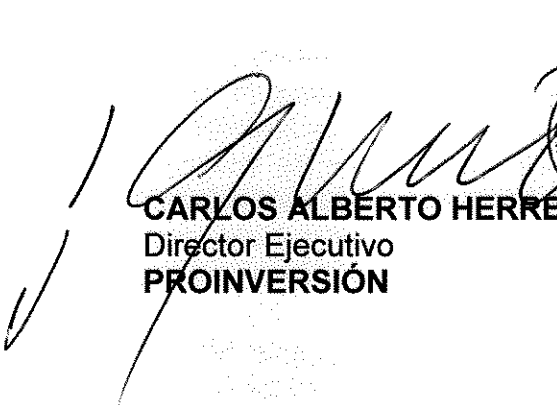
SE RESUELVE:



Artículo Único.- Encargar al señor Enrique Luis Fuchs Nuñez, Especialista Técnico de la Dirección de Promoción de Inversiones de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, las funciones, atribuciones y competencias que correspondan al Jefe de Proyecto de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN en temas de Hidrovía Amazónica y temas Portuarios, del 04 al 18 de enero de 2016 y en tanto dure su ausencia.

Regístrese y comuníquese.




CARLOS ALBERTO HERRERA PERRET
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

